

**PRIETO, RUIZ DE  
VELASCO Y CIA., S.C.**



*Contadores Públicos y Asesores de Negocios*

FIDEICOMISO 5124-0 FIDEICOMISO  
NUEVO AEROPUERTO

MEXICO, D.F.

ESTADOS FINANCIEROS  
POR LOS AÑOS QUE TERMINARON  
EL 31 DE DICIEMBRE DE 2007 Y 2006,  
Y DICTAMEN DE LOS  
AUDITORES INDEPENDIENTES

DICTAMEN DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

Anexo

Estados financieros al 31 de diciembre de 2007 y 2006:

Balances generales	“ A ”
Estados de ingresos y egresos	“ B ”
Estados de variaciones en las cuentas del patrimonio	“ C ”
Estados de cambios en la situación financiera	“ D ”
Notas a los estados financieros	“ E ”



## DICTAMEN DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

A la Secretaría de la Función Pública

H. Comité Técnico del Fideicomiso  
5124-0 Fideicomiso Nuevo Aeropuerto  
México, D.F.

Hemos examinado los balances generales del Fideicomiso 5124-0 Fideicomiso Nuevo Aeropuerto (Fideicomiso) al 31 de diciembre de 2007 y 2006, y los correspondientes estados de ingresos y egresos, de variaciones en el patrimonio y de cambios en la situación financiera, que les son relativos, por los años que terminaron en esas fechas. Dichos estados financieros son responsabilidad de la administración del Fideicomiso. Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los mismos con base en nuestra auditoría.

Nuestros exámenes fueron realizados de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en México, las cuales requieren que la auditoría sea planeada y realizada de tal manera que permita obtener una seguridad razonable de que los estados financieros no contienen errores importantes, y de que están preparados de acuerdo con las bases contables aplicables al fideicomiso. La auditoría consiste en el examen, con base en pruebas selectivas, de la evidencia que soporta las cifras y revelaciones de los estados financieros; asimismo, incluye la evaluación de las bases contables utilizadas, de las estimaciones significativas efectuadas por la Administración y de la presentación de los estados financieros tomados en su conjunto. Consideramos que nuestros exámenes proporcionan una base razonable para sustentar nuestra opinión.

En nuestra opinión, los estados financieros antes mencionados presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera del Fideicomiso 5124-0 Fideicomiso Nuevo Aeropuerto, al 31 de diciembre de 2007 y 2006, y el resultado de sus operaciones, las variaciones en el patrimonio y los cambios en la situación financiera, por los años que terminaron en esas fechas, de conformidad con las bases contables aplicables al Fideicomiso.

Prieto, Ruiz de Velasco y Cia., S.C.

  
C.P.C. Ignacio Pineda Luna  
Socio

México, D.F. a 28 de marzo de 2008



FIDEICOMISO 5124-0 FIDEICOMISO NUEVO AEROPUERTO  
 Balances Generales al 31 de diciembre de 2007 y 2006  
 (Cifras expresadas en miles de pesos históricos)

Anexo "A"

Activo	<u>2007</u>	<u>2006</u>
Inversiones en valores realizables (Nota 3)	\$ 1,120,292	\$ 3,393,919
<b>TOTAL DE ACTIVO</b>	<b><u>\$ 1,120,292</u></b>	<b><u>\$ 3,393,919</u></b>

Patrimonio		
Aportaciones (Nota 4)	\$ 9,297,140	\$ 9,297,140
Déficit acumulado de ingresos sobre egresos	(5,903,221)	(1,920,199)
Déficit de ingresos sobre egresos del periodo	(2,273,627)	(3,983,022)
<b>TOTAL PATRIMONIO</b>	<b><u>\$ 1,120,292</u></b>	<b><u>\$ 3,393,919</u></b>

Las notas adjuntas son parte integrante de estos estados financieros

  
 Lic. Miguel Ángel Flores Ramírez  
 Presidente del Comité Técnico  
 del Fideicomiso 5124-0 Fideicomiso  
 Nuevo Aeropuerto

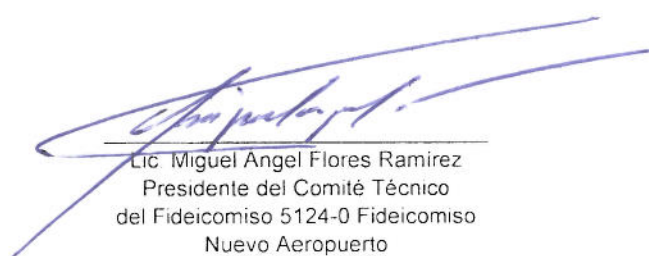
  
 C.P. Aquiles Romero Vega  
 Gerente de Contabilidad en  
 Aeropuertos y Servicios Auxiliares

FIDEICOMISO 5124-0 FIDEICOMISO NUEVO AEROPUERTO  
 Estados de ingresos y egresos  
 Por los periodos terminados el 31 de diciembre de 2007 y 2006  
 (Cifras expresadas en miles de pesos históricos)

Anexo "B"

	2007	2006
<b>INGRESOS</b>		
Rendimiento de las inversiones en valores	\$ 149,697	\$ 366,039
	<u>149,697</u>	<u>366,039</u>
<b>EGRESOS</b>		
Entregas a Fideicomisarios o Fideicomitentes	\$ 2,422,812	\$ 4,348,569
Honorarios pagados a la fiduciaria	445	428
Impuestos diversos	67	64
	<u>2,423,324</u>	<u>4,349,061</u>
<b>Déficit de ingresos sobre egresos del periodo</b>	<u>\$ (2,273,627)</u>	<u>\$ (3,983,022)</u>

Las notas adjuntas son parte integrante de estos estados financieros

  
 Lic. Miguel Angel Flores Ramirez  
 Presidente del Comité Técnico  
 del Fideicomiso 5124-0 Fideicomiso  
 Nuevo Aeropuerto

  
 C.P. Aguilés Romero Vega  
 Gerente de Contabilidad en  
 Aeropuertos y Servicios Auxiliares


FIDEICOMISO 5124-0 FIDEICOMISO NUEVO AEROPUERTO  
 Estados de variaciones en las cuentas de patrimonio  
 Por los periodos terminados el 31 de diciembre de 2007 y 2006  
 (Cifras expresadas en miles de pesos históricos)

Anexo "C"

	Aportaciones	Déficit acumulado de ingresos sobre egresos	Total
Saldos al 31 de diciembre de 2005	\$ 7,225,754	\$ (1,920,199)	\$ 5,305,555
Aportaciones	2,071,386		2,071,386
Déficit de ingresos sobre egresos del periodo		(3,983,022)	(3,983,022)
Saldos al 31 de diciembre de 2006	<u>\$ 9,297,140</u>	<u>\$ (5,903,221)</u>	<u>\$ 3,393,919</u>
Déficit de ingresos sobre egresos del periodo		(2,273,627)	(2,273,627)
Saldos al 31 de diciembre de 2007	<u><u>\$ 9,297,140</u></u>	<u><u>\$ (8,176,848)</u></u>	<u><u>\$ 1,120,292</u></u>

Las notas adjuntas forman parte integrante de estos estados financieros

  
 Lic. Miguel Ángel Flores Ramírez  
 Presidente del Comité Técnico  
 del Fideicomiso 5124-0 Fideicomiso  
 Nuevo Aeropuerto


  
 C.P. Aarjes Romero Vega  
 Gerente de Contabilidad en  
 Aeropuertos y Servicios Auxiliares


FIDEICOMISO 5124-0 FIDEICOMISO NUEVO AEROPUERTO  
 Estados de cambios en la situación financiera  
 Por los periodos terminados el 31 de diciembre de 2007 y 2006  
 (Cifras expresadas en miles de pesos históricos)

Anexo "D"

	2007	2006
<b>OPERACIÓN:</b>		
Déficit de ingresos sobre egresos del periodo	\$ (2,273,627)	\$ (3,983,022)
Recursos aplicados en la operación	<u>(2,273,627)</u>	<u>(3,983,022)</u>
<b>FINANCIAMIENTO:</b>		
Aportaciones	0	2,071,386
Recursos generados en actividades de financiamiento	<u>0</u>	<u>2,071,386</u>
Disminución en inversiones en valores realizables	(2,273,627)	(1,911,636)
Inversiones en valores realizables al principio del año	3,393,919	5,305,555
Inversiones en valores realizables al final del año	<u>\$ 1,120,292</u>	<u>\$ 3,393,919</u>

Las notas adjuntas forman parte integrante de estos estados financieros

  
 Lic. Miguel Angel Flores Ramirez  
 Presidente del Comité Técnico  
 del Fideicomiso 5124-0 Fideicomiso  
 Nuevo Aeropuerto

  
 C.P. Aquiles Romero Vega  
 Gerente de Contabilidad en  
 Aeropuertos y Servicios Auxiliares

**Fideicomiso 5124-0 Fideicomiso Nuevo Aeropuerto**  
**Notas a los estados Financieros**  
**Al 31 de diciembre de 2007 y 2006**  
**(Cifras expresadas en miles de pesos históricos)**

---

**1. Constitución y objeto**

Mediante contrato de Fideicomiso No. 5124-0 celebrado el 23 de diciembre de 1999, se constituyó el **Fideicomiso Nuevo aeropuerto**, actuando **Aeropuertos y Servicios Auxiliares (ASA)** en calidad de FIDEICOMITENTE y de FIDEICOMISARIO y, **Nacional Financiera, S.N.C. (NAFIN)** en calidad de FIDUCIARIA.

El patrimonio del **Fideicomiso Nuevo Aeropuerto** se constituyó por un importe de \$850,000 con la finalidad de constituir un mecanismo a través del cual se realice la administración de los recursos de dicho patrimonio, para garantizar o pagar el precio derivado de la adquisición de terrenos o realización de obras, estudios y proyectos que ASA considere necesarios.

Con fecha 7 de diciembre de 2001, se firmó un CONVENIO MODIFICATORIO al contrato de Fideicomiso No. 5124-0, mediante el cual se amplían las facultades del Comité Técnico y que se resume básicamente en autorizar la apertura de subcuentas para el registro y control de programas específicos del Fideicomiso y la de crear subcomités de apoyo, así como atender y resolver cualquier situación no prevista en el contrato que se presente en relación con el cumplimiento del fin del Fideicomiso.

El 11 de marzo de 2003, se firmó un SEGUNDO CONVENIO MODIFICATORIO al contrato de Fideicomiso No. 5124-0, mediante el cual se precisa algunas cláusulas y se adicionan otras, encaminadas todas ellas para garantizar el cumplimiento del contrato y el fin del Fideicomiso, destinados a la realización de obras, acciones, inversiones, estudios y proyectos, atendiendo con esto, la demanda de servicios aeroportuarios de la Ciudad de México.

El 8 de marzo de 2004, se firmó un TERCER CONVENIO MODIFICATORIO al contrato de Fideicomiso No. 5124-0, mediante el cual el Fideicomitente y la Fiduciaria convienen en modificar la duración del Fideicomiso, con la finalidad de prorrogar su vigencia, que será la máxima que permitan las leyes para cubrir con los fines del mismo, sin embargo, de conformidad con el artículo 185 del Manual de Normas Presupuestarias para la Administración Pública Federal; la Fideicomitente estará obligada a obtener anualmente la renovación de la clave de registro presupuestal ante la Dirección General Jurídica de Egresos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP).

---



El Fideicomiso podrá extinguirse por cualquiera de las causales previstas en el artículo 392 de la Ley de Títulos y Operaciones de Crédito, reservándose expresamente la Fideicomitente la facultad de revocarlo; asimismo la extinción se efectuará previo cumplimiento de las obligaciones contraídas, en los términos previstos en el Manual de Normas Presupuestarias para la Administración Pública Federal.

El 26 de julio de 2004, se firmó un CUARTO CONVENIO MODIFICATORIO al contrato de Fideicomiso No. 5124-0, mediante el cual se amplían los fines del mismo, incluyendo que para atender la demanda de servicios aeroportuarios de la Ciudad de México se incluyen el desarrollo sobre los terrenos que constituyen el actual Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México de un proyecto de aprovechamiento de sus actuales instalaciones, incluyendo el arrendamiento de espacios e instalaciones en otros aeropuertos, en tanto se replantea la decisión sobre la localización del Nuevo aeropuerto de la Ciudad de México.

El 13 de diciembre de 2004, se firmó un QUINTO CONVENIO MODIFICATORIO al contrato del Fideicomiso No. 5124-0 mediante el cual se precisa la ampliación de la cobertura de los servicios aeroportuarios ya no solamente de la Ciudad de México, sino del centro del país.

## **2. Principales políticas y prácticas contables**

### **a) Bases contables para la preparación de la información financiera**

El Fideicomiso prepara sus estados financieros sobre la base de reconocer sus ingresos y gastos a su costo histórico, cuando se cobran y pagan, respectivamente, así como cuando se devengan.

No se reconocen los efectos de la inflación en la información financiera conforme al Boletín B-10 "Reconocimiento de los efectos de la inflación en la información financiera", emitido por la Comisión de Principios de Contabilidad del Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C.

### **b) Normas de Información Financieras Mexicanas (NIF)**

A partir del 1 de junio de 2004, el Instituto Mexicano de Contadores Públicos (IMCP), efectuó la entrega formal de la función y responsabilidad de la emisión de la normatividad contable en México al Consejo Mexicano para la Investigación y Desarrollo de Normas de Información Financiera, A. C. (CINIF).

---

Los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados (PCGA) y circulares emitidos en el pasado por el IMCP, fueron transferidos al CINIF. El CINIF decidió renombrar los PCGA como Normas de Información Financiera Mexicanas (NIF) o en su caso, Interpretaciones a las Normas de Información Financiera Mexicanas (INIF). Cuando se haga referencia genérica a las NIF, se entiende que éstas comprenden tanto las normas emitidas por la CINIF como a los boletines emitidos por la Comisión de Principios de Contabilidad (CPC) que le fueron transferidas al CINIF. Sin embargo, cuando se haga referencia específica a alguno de los documentos que integran las NIF, éstos se llamarán por su nombre original, esto es, Norma de Información Financiera Mexicana o Boletín, según sea el caso.

Derivado de lo anterior, la estructura de las NIF es la siguiente:

- i) Las NIF y las INIF emitidas por la CINIF;
- ii) Los Boletines emitidos por la CPC, que no han sido modificados, sustituidos o derogados por las nuevas NIF; y
- iii) Las nuevas Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) aplicables de manera supletoria.

Los principales cambios que establecen estas normas son:

NIF A-3 Necesidades de los usuarios y objetivos de los estados financieros:

La NIF A-3, incluye, en adición al estado de cambios en la situación financiera, el estado de flujo de efectivo, el cual deberá emitirse cuando lo establezcan las normas particulares.

NIF A- 5 Elementos básicos de los estados financieros:

La NIF A-5, incluye una nueva clasificación de ingresos y gastos, en ordinarios y no ordinarios. Los ordinarios se derivan de operaciones y eventos usuales, o sea, los que son propios del giro de la entidad, sean frecuentes o no; los no ordinarios corresponden a operaciones y eventos inusuales, sean frecuentes o no.

NIF A-7 Presentación y revelación:

La NIF A-7, requiere que los estados financieros se presenten en forma comparativa, por lo menos con el período precedente. Hasta 2004, la presentación de los estados financieros de ejercicios anteriores, era optativa.

Se requiere revelar en los estados financieros, la fecha autorizada para la emisión de los estados financieros y el o los nombres de funcionarios u órganos de la administración quienes autorizaron su emisión.

NIF A-8 Supletoriedad:

La NIF A-8, precisa tanto los requisitos que debe reunir un norma supletoria, como el procedimiento a seguir en la utilización de la misma, se establecen normas de revelación ante la utilización de una norma supletoria o la suspensión de la misma.

NIF B-1 Cambios contables y correcciones de errores:

La NIF B-1, establece que los cambios en normas particulares, reclasificaciones y correcciones de errores, deben reconocerse en forma retrospectiva, por lo que los estados financieros básicos que se presentan en forma comparativa con el período actual que sean afectados, deben ajustarse desde el inicio de período más antiguo que se presente.

A partir del 1º de enero de 2007 entraron en vigor nuevas NIF como sigue:

- i) NIF B-13 "Hechos posteriores a la fecha de los estados financieros".- Esta NIF aclara cuales hechos posteriores requieren ajuste y revelación los primeros son consecuencia de mayor evidencia sobre condiciones ya existentes a la fecha de los estados financieros. Estos hechos normalmente se refieren a nueva evidencia sobre: Estimaciones contables sobre valuación de activos y existencia de pasivos a la fecha de los estados financieros, Contingencias y compromisos cuya ocurrencia o materialización queda confirmada, etc., los segundos que solo requieren revelación son como consecuencia de condiciones generadas con posterioridad al cierre, por lo cual no fueron reconocidas pero son relevantes para la toma de decisiones y deben revelarse. Por lo que respecta a los estados financieros terminados el 31 de diciembre de 2007, no existen eventos posteriores importantes que revelar.
- ii) NIF D-6 "Capitalización del resultado integral de financiamiento".- Esta NIF establece la obligación de capitalizar el resultado integral de financiamiento (RIF) en ciertos casos, precisa que el resultado integral de financiamiento capitalizable es el monto neto integrado por el costo de intereses, el efecto cambiario, el resultado por posición monetaria (REPOMO) y otros costos asociados a los financiamientos identificables con activos calificables, que afectan directamente su costo de inversión durante el periodo de adquisición.

En caso de que la entidad no esté obligada a reconocer contabilidad inflacionaria, no existe REPOMO. Forman parte del RIF capitalizable los cambios en el valor razonable de los instrumentos financieros que sirvan de cobertura para los riesgos asociados al financiamiento aplicado al costo de adquisición del activo calificable.

Asimismo la NIF establece normas generales de capitalización, destacando entre ellas; la capitalización del RIF se limita al monto del mismo RIF devengado o al monto de beneficios económicos futuros por el uso intencional del activo; se debe capitalizar el resultado por posición monetaria de financiamientos que aún cuando no devenguen intereses estén asociados al activo calificable; se deben capitalizar las pérdidas o ganancias por financiamientos en moneda extranjera, dado que afectan directamente los flujos de efectivo destinados a liquidar el costo de adquisición de los activos calificables; se define que los intereses ganados por inversiones efectuadas derivadas de financiamientos directos no utilizados durante la adquisición de los activos no deben formar parte del RIF capitalizado; se establece una metodología para la determinación del RIF capitalizable en financiamientos genéricos (no identificables con un proyecto específico) y en directos. Adicionalmente se establece en el caso de terrenos que es válida la capitalización del RIF si se lleva a cabo en ellos un proceso de transformación; y que la inversión en asociadas o subsidiarias no consolidadas no debe considerarse parte de los activos calificables.

Esta norma también señala las condiciones que deben reunirse para la capitalización del RIF, siendo principalmente los activos calificables, sujetos a capitalización del RIF aquellos activos que necesariamente requieren de un periodo sustancial (prolongado) para estar listos para su uso intencional. El costo de adquisición de un activo calificable, incluido el RIF capitalizado, no debe ser superior al beneficio económico futuro de dicho activo para la entidad, considerando lo dispuesto en las NIF relativas al reconocimiento del deterioro en el valor de los activos de larga duración y en el valor de los inventarios, según sea el caso.

La nueva NIF también precisa que la capitalización del RIF debe finalizar cuando se completen todas o prácticamente todas las actividades necesarias para preparar el activo para su uso intencional o se liquide el financiamiento.

El Fideicomiso no capitalizó el RIF debido a que no le es aplicable esta NIF.

c) Inversiones en valores

Se encuentra presentado principalmente por inversiones de inmediata realización, los cuales se registran a su costo de adquisición y se valúan al valor neto de realización de la fecha de cierre, reconociendo los intereses en el periodo en que se realizan y/o devengan.

d) Patrimonio.

El Patrimonio se integra con:

Los recursos en numerario que entrega la Fideicomitente a la Fiduciaria.

Los recursos en numerario que el Fideicomiso perciba a título de rendimientos de la inversión de las cantidades previamente entregadas por la Fideicomitente a la Fiduciaria.

Por los recursos en numerario que se reciban o incorporen para o como consecuencia del cumplimiento de los fines del Fideicomiso.

### 3. Inversiones en valores

Al 31 de diciembre de 2007 y 2006, el Fideicomiso tenía las siguientes inversiones:

2007			
Titulo	Número de títulos	Valor al corte	Fecha de vencimiento
Mercado de dinero:			
UDIBONO	1,162,263	\$ 512,767	02-01-2008
BONOS	5,047,883	607,525	02-01-2008
		<u>\$ 1,120,292</u>	

2006			
Título	Número de títulos	Valor al corte	Fecha de vencimiento
Mercado de dinero:			
BONDES	4,278,642	432,635	02-01-2007
BPAS	1,145,141	114,509	02-01-2007
CETES	271,133,536	2,646,355	02-01-2007
BREMS	2,000,000	200,420	02-01-2007
		3,393,919	

#### 4. Patrimonio

##### a) Patrimonio Neto

Al 31 de diciembre de 2007 y 2006, la cuenta de patrimonio se integra por el patrimonio aportado para el fin de este Fideicomiso, por el remanente líquido de ejercicios anteriores y por el resultado del ejercicio.

##### b) Aportaciones

Al 31 de diciembre de 2007 y 2006, mediante la celebración de sesiones ordinarias y extraordinarias del Comité Técnico del Fideicomiso Nuevo Aeropuerto se han suscrito aumentos del patrimonio por parte de Aeropuertos y Servicios Auxiliares y la Secretaría de Comunicaciones y Transportes con motivo del proyecto "Acciones para atender la demanda de servicios aeroportuarios en el centro del país", como sigue:

Período	Importe
Aportación inicial	\$ 850,000
Aportaciones durante 2004	545,100
Aportaciones durante 2005	5,830,654
Aportaciones durante 2006	2,071,386
<b>Saldo al 31 de diciembre de 2006</b>	<b>9,297,140</b>
Aportaciones durante 2007	-
<b>Saldo al 31 de diciembre de 2007</b>	<b>\$ 9,297,140</b>

## **5. Obligaciones fiscales**

De acuerdo con las disposiciones contenidas en la Ley del Impuesto sobre la Renta y el Código Fiscal de la Federación, el Fideicomiso no es sujeto del pago del Impuesto Sobre la Renta y, en consecuencia, tampoco del Impuesto al Activo, sólo tiene la obligación de retener el impuesto cuando realice pagos a terceros, así como exigir la documentación que reúna requisitos fiscales, la revisión, control y autorización de las operaciones, así como el pago de las contribuciones están a cargo del Fideicomitente, Aeropuertos y Servicios Auxiliares.

## **6. Nuevos pronunciamiento contables**

Continuando con el objetivo de avanzar hacia una mayor convergencia, con las normas de información financiera internacionales, en el año 2007 el CINIF promulgó las siguientes NIF, que entran en vigor para ejercicios que inicien a partir del 1 de enero de 2008:

### a).- NIF B-10 Efectos de la inflación

Para efectos de esta nueva norma, se considera que el entorno es inflacionario cuando la inflación acumulada de los tres ejercicios anuales anteriores es igual o superior que el 26% (promedio anual de 8%), en vista de que no se superará ese 26% esta situación provocará que haya una desconexión (suspensión) del reconocimiento de algunos efectos de la inflación en lo referente a:

- Presentar los estados financieros a pesos de poder adquisitivo al cierre del ejercicio.
- Reconocer el resultado por posición monetaria del año (REPOMO)
- Actualizar el estado de resultados según las fechas en que se generaron las operaciones.
- Reconocer efectos de la inflación en inventarios e inversión en propiedades planta y equipo.

No obstante lo anterior, se deben mantener en los activos, pasivos y capital contable o patrimonio contable, los efectos de reexpresión determinados hasta el último periodo en el que operó en un entorno inflacionario. Dichos efectos deben darse de baja en la misma fecha y con el mismo procedimiento, con los que se dan de baja los activos, pasivos, o componentes del capital contable o patrimonio contable a los que pertenecen tales efectos. Por ejemplo, los efectos de reexpresión de un activo fijo se eliminarán cuando el activo se deprecia, se deteriora o se vende.

Adicionalmente en 2008 se deberá reclasificar a resultados acumulados el REPOMO patrimonial segregado dentro del capital contable. Lo anterior se debe a que dicho concepto se considera un resultado devengado y realizado, por lo que no se justifica su presentación como un componente separado dentro del capital contable o patrimonio contable

Asimismo, en relación con el resultado por tenencia de activos no monetarios (RETANM) acumulado a la fecha de entrada en vigor de esta NIF, se deberá proceder como sigue; a) reclasificarlo a resultados acumulados, si es que se identifica como realizado; y b) si es que no está realizado todavía, se requiere mantenerlo en el capital contable y reciclarlo a la utilidad o pérdida neta de los periodos en los que se realice la partida que le dio origen. Por sentido práctico, se permite que si no puede identificar el RETANM realizado del no realizado, se reclasifique el total del RETANM acumulado a resultados acumulados, en lugar de llevar a cabo el procedimiento anteriormente descrito. En virtud de que se eliminan los métodos de valuación que requerían el reconocimiento de un RETANM, este concepto tiende a desaparecer de los estados financieros una vez que se recicle en su totalidad.

b).- NIF D-3 Beneficios a los empleados

Esta nueva NIF considera periodos más cortos para la amortización de partidas pendientes de amortizar, inclusive dando la opción de poder reconocer directamente en resultados las ganancias o pérdidas actuariales conforme se devenguen.

En adición, la adopción futura de esta NIF no implica el reconocimiento de un pasivo o activo de transición inicial, excepción hecha de los casos en que se introduce un nuevo plan de beneficios definidos no concebido con anterioridad, los cuales son tratados como las modificaciones al plan.

Se eliminó el tratamiento relativo al reconocimiento de un pasivo adicional; el cual, de acuerdo con el anterior Boletín D-3, se realizaba en función a un cálculo actuarial de beneficios al retiro sin crecimiento salarial. Este procedimiento daba lugar a reconocer un activo intangible y, en caso de proceder, a otra partida integral como un elemento separado del capital contable.



La Participación de los Trabajadores en la Utilidades (PTU) es regulada por esta nueva NIF, inclusive la PTU diferida, realizando sobre esta última una referencia al método de activos y pasivos propuesto por la NIF D-4, Impuestos a la utilidad. En este sentido se establece que la PTU del ejercicio causada y diferida debe presentarse como parte de los costos y gastos ordinarios.

c).- NIF D-4 Impuestos a la utilidad

Debido a que la PTU causada y diferida se considera un gasto ordinario asociado a los beneficios a los empleados, las normas de reconocimiento contable relativas se reubican en la NIF D-3, Beneficios a los empleados.

Se requiere reconocer el IMPAC como un crédito fiscal y, consecuentemente, como un activo por impuesto diferido sólo en aquellos casos en los que exista la probabilidad de recuperarlo contra el impuesto a la utilidad de periodos futuros; antes se reconocía dentro de pagos anticipados en la medida en que existiera probabilidad de recuperación y, como norma de presentación, se requería su compensación con el impuesto diferido;

Se establece en qué casos la aplicación inicial de esta norma debe hacerse con base en el método retrospectivo prescrito en la NIF B-1, Cambios contables y correcciones de errores;

Se requiere que el saldo del efecto acumulado de ISR diferido se reclasifique a resultados acumulados, a menos que se identifique con alguna de las otras partidas integrales que a la fecha estén pendientes de reciclaje. Anteriormente, este concepto, derivado de la aplicación inicial del Boletín D-4, se presentaba como un componente por separado en el capital contable.

La Administración del Fideicomiso considera que las NIF vigentes a partir de 2008, no provocarán cambios significativos en la información financiera, ni en las políticas y prácticas contables que le aplican.

## **7. Impuesto empresarial a tasa única (IETU)**

A partir del 1 de enero de 2008, entró en vigor la nueva Ley del IETU.

Este impuesto se causa aplicando la tasa del 16.5% para 2008 a una base determinada conforme a flujos de efectivo, la cual resulta de disminuir de la totalidad de los ingresos percibidos por las actividades a las que aplica, las

deducciones autorizadas. Del impuesto determinado se disminuyen algunos créditos fiscales establecidos en la legislación vigente, como son crédito por inventarios, crédito por inversiones, crédito por sueldos y salarios, carga social, etc.

Este impuesto no aplica al Fideicomiso en virtud de no ser contribuyente.

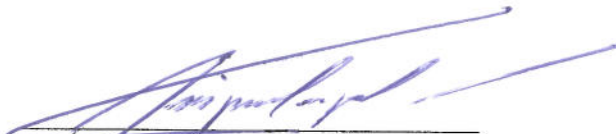
#### 8. Hechos posteriores

No se detectaron hechos posteriores a la fecha de los estados financieros, los cuales pudieran impactar de manera importante las cifras presentadas.

#### 9. Aprobación de los estados financieros

Los estados financieros y sus notas al 31 de diciembre de 2007 y 2006, fueron autorizados para su emisión, por el Lic. Miguel Ángel Flores Ramirez, Presidente del Comité Técnico del Fideicomiso y por el C.P. Aquiles Romero Vega, Gerente de Contabilidad en Aeropuertos y Servicios Auxiliares, el día 26 de marzo de 2008 para su posterior aprobación del Comité Técnico del Fideicomiso.

Estas notas son parte integrante de los estados financieros.



Lic. Miguel Ángel Flores Ramirez  
Presidente del Comité Técnico  
del Fideicomiso 5124-0 Fideicomiso  
Nuevo Aeropuerto



C.P. Aquiles Romero Vega  
Gerente de Contabilidad en  
Aeropuertos y Servicios Auxiliares